

**BASES LEGALES DEL CONCURSO “TUENTI-URVANITY Nuevo Arte contemporáneo”
VIGENTE ENTRE EL 08/10/2018 Y EL 13/01/2019**

TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante denominado por su marca “TUENTI”), con C.I.F. número A-78923125 con domicilio a efectos de notificaciones, calle Jordán 11, 2ª Planta, C.P. 28010 ,en colaboración con **URVANITY ART, S.L.U.** (en adelante, “URVANITY”) con domicilio en Madrid, en C/ General Díaz Porlier 87, 7ºD, C.P. 28006, llevará a cabo el presente Concurso desde el día **08 de octubre de 2018 hasta el 13 de enero de 2019** en el territorio nacional de España, de conformidad con los términos establecidos en estas bases legales, para todas aquellas personas interesadas en participar que las cumplan, todo ello en el marco de una iniciativa de talleres de arte que será acogida en los centros que imparten estudios de Bellas Artes de las siguientes instituciones:

- Universidad de La Laguna (8-12 de octubre)
- Universidad de Barcelona (15-19 de octubre)
- Universidad de Murcia (22-26 de octubre)
- Universidad del País Vasco (5-9 de noviembre)
- Universidad de Granada (12-16 de noviembre)
- Universidad de Sevilla (19-23 de noviembre)
- Universitat Politècnica de València (10-14 de diciembre)
- Universidad Complutense de Madrid (17-21 de diciembre)

PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Estas bases legales estarán disponibles de forma online para cualquier persona interesada en consultarlas, al menos, hasta la finalización del Concurso y selección de los ganadores. En particular, estas bases legales se pondrán a disposición de todos los interesados a través de la página web <https://tuenti.es/urban-art>, así como adicionalmente, en el área de Ayuda > Concursos y Promociones accesible a través de la URL: www.tuenti.es.

SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Concurso, de manera totalmente gratuita, todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan las condiciones establecidas en estas bases: esto es, ser alumno matriculado en cualesquiera de las instituciones que imparten estudios oficiales de artes visuales en el territorio español (es decir, las facultades de Bellas Artes o los centros que ofrecen ciclos formativos de grado medio/superior orientados a la rama en arte), y que sigan las instrucciones indicadas más abajo.

Quedan expresamente excluidos de la participación en este Concurso todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de TUENTI y URVANITY, así como sus familiares hasta el primer grado.

Asimismo, TUENTI se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante del Concurso, especialmente en aquellos casos en los que tenga sospechas, o bien se

detecte, que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las bases legales de este Concurso supondrá, asimismo, la pérdida de la condición de participante en el mismo, así como del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación en el Concurso.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS PREMIOS Y MECÁNICA DEL CONCURSO

El Concurso consiste, por un lado, en ofrecer la oportunidad a un máximo de cinco (5) ganadores (autores) de que sus obras formen parte de una exposición colectiva en el marco de la tercera edición de *URVANITY ART – La feria internacional de nuevo arte contemporáneo*. Los autores seleccionados aportarán las obras premiadas para la exposición, teniendo cubiertos los gastos derivados de su entrega y devolución. Y en invitar, por otro, a los creadores premiados a que participen en una mesa redonda en el marco del programa de actividades paralelas de URVANITY ART 2019, donde presentarán su trabajo. Para ello, TUENTI asumirá los gastos de desplazamiento y estancia de tres noches en régimen de alojamiento de cada uno de los ganadores.

Asimismo, señalar que en ningún caso los premios del presente Concurso serán canjeables en dinero en efectivo.

Para participar en el presente Concurso y tener opción a conseguir lo indicado en el párrafo anterior, el participante tendrá que hacer lo siguiente, siempre dentro del periodo de vigencia indicado para tal fin: esto es, desde el día 08 de octubre de 2018 hasta el 13 de enero de 2019:

1. Presentar la documentación requerida para participación a efectos de este Concurso entre los días 08 de octubre de 2018 y el 13 de enero de 2019 en un único documento digital en formato .pdf a través del formulario habilitado a tales efectos en la página web **<http://tuenti.es/urban-art>**.

Documentación requerida:

- a) Ficha de inscripción en el Concurso
 - b) Copia del DNI o equivalente
 - c) Copia de la matrícula o certificado realizada en el centro oficial de estudios
 - d) Curriculum Vitae del estudiante
 - e) Memoria explicativa de la/s obra/s propuesta/s
 - f) Fotografías y/o bocetos de la/s obras/s, siendo un máximo de cuatro (4) el número de imágenes por obra
2. Solamente se podrán presentar un máximo de dos (2) obras por participante, las cuales deberán incluirse en el único documento .pdf que se adjunte.
 3. Las obras a presentar serán de reciente creación y no deberán ser plagiadas y/o copiadas de otro autor con el fin de usarlo como si fuera propia.

4. Las técnicas, temas y formatos serán libres y deberán respetar dos premisas sustantivas:
- En su concepción y realización, tener como referencia las expresiones artísticas que emergen en el contexto urbano a partir de los años 80 y que se pueden contemplar hoy en día en las ciudades.
 - Que su exhibición sea viable en el ámbito de la tercera edición de *URVANITY ART – La feria internacional de nuevo arte contemporáneo.*, la cual tendrá lugar entre el 28 de febrero y el 3 de marzo de 2019 en la ciudad de Madrid.

Una vez el participante ha facilitado la documentación requerida a tales efectos y ha enviado su solicitud, le mostrará el siguiente mensaje:

¡Muchas gracias por participar!

Comprobaremos que toda tu documentación es correcta. En el caso de que seas uno de los seleccionados para participar en URVANITY ART 2019, nos pondremos en contacto contigo una vez acabe el plazo de inscripción, a partir del 13 de enero de 2019.

Del total de obras presentadas, se seleccionará un máximo de cinco (5) de distintos autores. La selección entre las propuestas presentadas se llevará a cabo por un jurado compuesto por profesionales y expertos que desarrollan una labor en el arte contemporáneo.

No serán admitidas en ningún caso, a efectos de participación en el Concurso, aquellas publicaciones, obras, y/o contenidos que de alguna manera pudieran ser contrarios/as al buen gusto o atentatorias de los derechos del resto de usuarios donde se publique y/o de cualquier tercero.

TUENTI, en calidad de organizador del Concurso, tendrá la libertad de excluir y de eliminar del mismo todas aquellas que, a su juicio exclusivo, considere como inapropiadas o inadecuadas porque pueda resultar hiriente, ofensiva, o no apta para todos los públicos. Por todo ello, las obras, no podrán contener elementos despreciativos contra nadie, discriminatorios, insultos, o cualquier elemento que pudiera ser denigrante o pudiera atentarse contra los derechos de imagen, proyección pública, intimidad de cualquier persona física o jurídica.

CUARTA.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

El ámbito temporal de participación en el Concurso se limitará desde el día **08 de octubre de 2018 hasta el 13 de enero de 2019** antes de las 23:59 (fecha y hora oficial de la Península). Asimismo, el ámbito territorial de aplicación de este Concurso será todo el territorio nacional de España.

QUINTA.- COMUNICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADORES

Finalizado el Concurso, se comunicará las obras seleccionadas como ganadoras el día **22 de enero de 2019** en la página web del proyecto <https://www.tuenti.es/urban-art>, y en la de URVANITY ART: <https://urvanity-art.com>. En el caso de que no se pueda localizar a cada uno de los ganadores antes

del día que les especifiquemos en la comunicación, éste perderá tal condición, pasando a contactar TUENTI al siguiente suplente.

Por tanto, el acceso efectivo por parte del ganador al premio quedará condicionado a que estos cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados. TUENTI se reserva el derecho de no otorgar el premio a cualquier usuario participante cuando estime que éste no está cumpliendo con las condiciones de participación de estas bases legales.

Igualmente, tal y como se indica en el apartado siguiente, los ganadores consienten que los datos personales, incluyendo los relativos a su nombre y apellidos, nickname y, en su caso, imagen, puedan ser publicados en sus perfiles de TUENTI y URVANITY en las distintas redes sociales, así como que TUENTI y/o URVANITY puedan utilizarlos en todas aquellas actividades relacionadas con el premio, con fines publicitarios de sus productos, servicios y/o eventos o actividades, así como, en general, con fines de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello distinta al premio ofrecido en el Concurso.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se faciliten por los participantes en el Concurso pasarán a incorporarse a ficheros responsabilidad tanto de TUENTI como de URVANITY, respectivamente, y deberán ser siempre veraces y completos. En caso de que fueran falsos, si le hubiera correspondido el premio al participante, TUENTI se reserva la posibilidad de denegar el derecho a optar a dicho premio en cualquier momento. En cumplimiento de la LOPD, informamos de que la información que se facilite pasará a incluirse en los ficheros de URVANITY ART, S.L.U., compañía con domicilio en C/General Díaz Porlier 87, 7ºD. 28006, Madrid (donde podrá ejercitar sus derechos LOPD), todo ello con el fin de atender su petición de participación. Asimismo, dichos datos e información que facilite se incorporará igualmente a los ficheros de TELEFÓNICA MÓCILES ESPAÑA, S.A.U., compañía con domicilio a tales efectos de notificaciones en la dirección indicada en el encabezamiento de estas bases.

En línea con lo anterior, TUENTI y/o URVANITY podrá tratar legalmente los datos personales de los participantes para gestionar y hacer posible su participación y gestión del premio. Además, los participantes en el Concurso conocen y aceptan expresamente que, para gestionar y hacer posible su participación y gestión del premio, TUENTI y URVANITY, de conformidad con normativa vigente sobre la materia, podrán utilizar tanto sus imágenes como los datos personales de contacto y, en concreto, su dirección de correo electrónico y/o su usuario -nickname- en las redes sociales, con la finalidad de comunicarse con los ganadores y/o participantes.

Los ganadores aceptan que su nombre y/o apellidos puedan ser publicados por TUENTI y URVANITY en redes sociales como parte de la gestión de su participación en el Concurso.

De la misma forma, TUENTI informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás derechos reconocidos legalmente mediante el envío de un escrito con la referencia "Protección de Datos" y adjuntando una fotocopia de su D.N.I.

o Pasaporte, dirigido a la dirección de TUENTI indicada en el encabezamiento de las presentes bases legales y o bien a privacidad@tuenti.es.

Por último, los participantes declaran conocer y aceptar que el presente Concurso y las acciones previstas durante el mismo tienen fines promocionales de los productos y servicios marca "Tuenti" pertenecientes a la telefonía móvil y aplicaciones móviles, así como de los eventos y actividades que lleve a cabo URVANITY en cada momento. Por ello, el participante acepta expresamente que tanto TUENTI como URVANITY puedan, respectivamente, remitirle comunicaciones comerciales sobre los mismos, incluso por medios electrónicos. No obstante lo anterior, recordamos que en cualquier momento podrán oponerse a los mismos, en el caso de TUENTI, escribiendo a unsubscribe@tuenti.es y en el caso de URVANITY info@urvanity-art.com, desde su cuenta de correo electrónico indicando en el asunto "No más publi".

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes que resulten ganadores ceden a TUENTI, de forma exclusiva, a título gratuito, con carácter indefinido y en un ámbito mundial, y con la facultad de ceder a terceros, los derechos de explotación en cualquier forma y en toda su extensión y alcance de los trabajos realizados para la participación en este Concurso, incluyendo a título enunciativo que no limitativo, los derechos de reproducción, explotación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial de dichos trabajos y aportaciones, a través de los medios y soportes que TUENTI estime oportuno, de conformidad con el régimen establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

OCTAVA.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

TUENTI se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y sus premios, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso del Concurso.

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de TUENTI como organizador, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, TUENTI se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo y/o suspenderlo, sin que los participantes puedan reclamar por este hecho.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra, y sin reservas de ningún tipo, de estas bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe TUENTI. En caso de divergencia entre los participantes en los Concursos y la interpretación de las presentes bases legales por TUENTI, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.